



ID DOC : 144766

CARTA N° 111 / 2023

Fecha: SANTIAGO, 17 de Mayo de 2023

Ant.: Su solicitud N° AJ012T0001995, de 16 de mayo de 2023.

Agustín Garrido Zamorano

Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, le informo que hemos analizado su solicitud de acceso a información pública adscrita a la Ley N° 20.285, ingresada con fecha 16 de mayo de 2023, en la cual señala: *“Junto con saludar, esperando que se encuentre bien, le escribo para solicitar los datos respecto de categoría de desempeño (para educación básica y media, según corresponda), resultados SIMCE (promedio por nivel educativo de las áreas de lenguaje y comunicaciones, lectura, matemática, ciencias sociales y naturales, según corresponda) de todos los establecimientos educacionales (particulares, particulares subvencionados y municipales) de la comuna de La Pintana, para los niveles educativos de 4to básico, 6to básico, 8vo básico, y 2° Medio, para las mediciones de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Saludos cordiales,*

Observaciones: Categoría de desempeño (para básica y media, respectivamente de todas las mediciones realizadas) y Resultados SIMCE promedio de las áreas matemáticas, lenguaje y comunicaciones, lectura, ciencias naturales, para los niveles educativos 4to (cuarto) básico, 6to (sexto) básico, 8vo (octavo) básico, 2° (segundo) Medio, de las mediciones 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, de todos los establecimientos educacionales (particulares, particulares subvencionados y municipales) de la comuna de La Pintana”.

Al respecto, cumplo con señalar a usted que, en la plataforma de información estadística de la Agencia, puede revisar las bases de datos disponibles para Simce y categorías de desempeño, las que pueden ser filtradas en la forma que requiera. El acceso a dicha plataforma puede realizarse a través del banner Bases de Datos Resultados Educativos, disponible en la sección “Destacados” del sitio web institucional www.agenciaeducación.cl. También puede acceder en la sección Informar de la misma página, seleccionando Estudios y luego el acceso al portal información estadística, o bien, directamente a través del siguiente enlace:

<https://informacionestadistica.agenciaeducacion.cl/#/bases>

Junto con lo anterior, es necesario hacer presente a usted que, de acuerdo con lo señalado en las Resoluciones Exentas Nos. 401, 726 y 727, todas de 2020, de la Agencia, (disponibles en el portal de transparencia activa de la Agencia de Calidad de la Educación, ítem 07, Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas/Instrucciones, Lobby, otros y resoluciones/años 2020 y 2021), de manera excepcional, el año 2020 los establecimientos educacionales mantuvieron la Categoría de Desempeño del proceso 2019.

Asimismo, se hace presente que respecto de la prueba Simce 2019, la Agencia cuenta únicamente con base de

CVE 220404

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.

datos de 8° básico, por cuanto la prueba no pudo ser aplicada en el nivel de enseñanza media, en tanto que respecto de 4° básico, debido al escenario nacional en que esta se aplicó, la Agencia no ha elaborado bases de datos ni resultados de uso general con la información de dicha medición por cuanto no es posible garantizar los requisitos metodológicos establecidos en la ley, en orden a que las mediciones de los resultados de aprendizaje (Simce) y de otros indicadores de calidad educativa deben ser realizados mediante instrumentos y procedimientos estandarizados, válidos, confiables, objetivos y transparentes.

Saluda atentamente a usted,

Por Orden del Secretario Ejecutivo

Resolución N°164, de 08 de septiembre de 2017



Francisco Daniel Alvarado Avalos

Jefe Departamento Jurídico
Departamento Jurídico

Secretaría Ejecutiva
Agencia de Calidad de la Educación

17/05/2023 16:11

MIL

Distribución:

1. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
2. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAG/Departamento de Compras y Servicios Generales)
3. Milena Andrea Izzo Lira (/AGCE/Nivel Central/SE/Departamento Jurídico)

CVE 220404 |

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.